PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1581 | BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Núm. 1067—«Punta del Sauce—Faro provisional.»

Para conocimiento de los navegantes se les hace saber que por comunicaciones recibidas de la comandancia de marina y capitanía general de puertos de la República Oriental, fechada Noviembre 8 de 1898, se tiene conocimiento de lo siguiente:

En la punta del muelle número 1 del puerto del Sauce (Departamento de la Colonia), latitud 34° 27' S., y longitud 57° 28' O., Greenwich, se ha instalado un faro con carácter provisional, constituído por un mástil de 23 metros de altura sobre el nivel del río, pintado de rojo y que lleva debajo de la copa un farol rojo, fijo y visible á (8) ocho millas.

Dicho palo lleva un mastelero pintado de blanco y provisto de un pico, colocado á 30 metros sobre el nivel del río y que soporta otro farol de luz blanca y visible á la distancia de 14 mil as.

(Véase cartas inglesas números 2544, 1751, y South América Pilotpar. I de 1893.)

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1069—«Valizas que señalan la prolongación del dique sumergible de la orilla Norte de la Canche.»

El dique sumergible de la orilla Norte de la Canche, ha sido prolongado 1 kilómetro.

Esta prolongación está señalada por tres valizas de amarra de madera pintadas de negro y coronadas por una grímpola cilíndrica cuya cabeza sobrepasa de 5 m 60 el nivel de mareas altas zizigias

La primera valiza desde mar afuera, está situada á 2[illegible] metros de la extremidad de los cimi[illegible]tos del dique.

Posición aproximada: latitud, 50° 32' 43" N; longitud 1° 35' 25" E.

La segunda valiza está situada en la enfilación Norte y Sud de los dos faros de la Canche.

Posición aproximada: latitud 50° 32' 38" N.; longitud 1° 35' 36" E.

La tercera valiza desde mar afuera, se halla á 267 metros de la precedente.

Posición aproximada: latitud 50° 32' 33" N.; longitud 1° 35' 47" E.

(Avis aux navigs. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1070—«Valiza provisional en los escollos de la Cangrée—Bajo fondo de Rochebonne.»

Se ha instalado una valiza metálica provisional sobre las rocas de la Congrée, en 7 m 50 de agua en mareas bajas zizigias. Esta valiza está pintada á fajas alternadas rojas y negras, y coronada por una grímpola esférica de 0 m 80 de diámetro, cuya cabeza sobrepasa de 4 metros el nivel de las mareas altas zizigias.

La misma lleva una graduación provisional que indica la altura del agua sobre la roca de fundación.

Posición aproximada: latitud, 45° 12' 13" N.; longitud, 2° 25' 50" O.

(Avis aux navigs. París, 1898).

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1071—«Rocas peligrosas en la entrada Sud del canal del Four.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión hidrográfica de las proximidades de Molène, comprobó la existencia en la entrada del canal del Four, de cuatro escollos peligrosos.

1°—Un escollo cubierto por 4 m 40 de agua en las bajas mareas zizigias, á 0,36 millas al S. 48° E. de la cima del Bossemen Oriental.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 56" N., longitud, 4° 49' O.

2°—Un escollo cubierto por 4 m 90 de agua en mareas bajas zizigias, á 0 37 millas al S. 41° E de la cima del Bossemen Oriental.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 52" N.; longitud, 4° 49' 02" O.

3°—Un escollo cubierto por 6 metros de agua, en mareas bajas zizigias, á 1.34 millas al S 68° 45' O. del faro de Saint Mathieu.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 21" N; longitud, 4° 48' 10" O

4°—Un escollo cubierto por 3 m 90 de agua en mareas bajas zizigias, á 0 63 millas al N. 78° 30' O. del faro de Saint Mathieu.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 58" N.; longitud, 4° 47' 13" O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm 1072—«Remoción de la boya luminosa de los bancos Saltscar en la bahía de Tees.»

La boya á gas y campana de los bancos Saltscar, ha sido transportada 5 1/2 cables al N E de su antigua posición; actualmente está fondeada en 19 metros de agua en marea baja zizigia, sobre los siguientes arrumbamientos: el faro de South Gare al N. 82° O. á 3.90 millas; la iglesia Marske al S. 12° E. á 2.65 millas.

Posición aproximada: latitud, 54° 38' 20" N.; longitud, 1° 01' 30" O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—CERDEÑA

Núm. 1073—«Trabajos ejecutados ó en vías de construcción en diferentes puertos.»

Golfo Palmas—Para facilitar á las embarcaciones el medio de comunicar con San Antioco, se excavó en el fondo de ese golfo un canal de 20 metros de ancho y 2 m á 2 m 30 de profundidad, que termina en su extremidad Norte en una pequeña dársena.

Bosa—Se están haciendo trabajos con el objeto de ensanchar la embocadura del río Temo, cerca del puerto de Bosa, y llevar la profundidad á 4 metros.

Cagliari—Se hacen trabajos de dragado con el objeto de aumentar la profundidad hasta 8 m 50 en el puerto de Cagliari.

(Avis aux navig. París, 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1074—«Desaparición accidental de una boya en el canal del Four.»

Ha desaparecido la boya valiza fondeada en el canal del Four para señalar el escollo de 4 m 40 recientemente descubierto.

Será colocada nuevamente en su lugar tan pronto sea posible.
Posición aproximada: latitud, 48° 20' 39'' N; longitud, 4° 47' 58' O.
(Avis aux navigs. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1075—«Valiza sobre el escollo Ar-Guisty, en la proximidad Sud del puerto de Gilvinec.»
Se concluyó la instalación de la valiza metálica tubular en el escollo Ar-Guisty.
Esta valiza pintada de negro, lleva una grímpola cilíndrica compuesta de discos de madera, formando un cilindro de 2 metros de diámetro aparente y 2 metros de altura; está coronada por una punta de hierro que sostiene una veleta con los puntos cardinales. Su parte superior se halla á 14 metros sobre el nivel de pleamar.
Posición aproximada: latitud, 47° 45' 38'' N.; longitud, 4° 15' 35'' O.
(Avis aux navigs. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1076—«Iluminación y valizamiento provisional de los nuevos malecones en construcción en el puerto del Havre.»
Con motivo del adelanto de los trabajos, y conforme á las indicaciones del aviso número 806 de 1898, de esta oficina, desde el 10 de Octubre de 1898, se han hecho las siguientes modificaciones en la iluminación y valizamiento provisional de los nuevos malecones en construcción en el puerto del Havre:
1.°—La boya luminosa fondeada en la enfilación de la valiza y el campanario de Sainte-Adresse, enfilación que pasa 200 metros afuera de las extremidades de los malecones, se ha trasladado hacia el Sud, en la misma enfilación.
Posición aproximada: latitud, 49° 28' 47'' N.; longitud, 0° 05' 18'' E.
2.°—Esta boya luminosa será fondeada, como anteriormente, en la intersección del borde Oeste del sector, alumbrado por la luz provisional del bulevar marítimo (enfilación indicada más arriba) y del borde Sud del sector rojo de amplitud variable en la luz del malecón Norte, el cual será modificado de manera á coincidir con el arrumbamiento de la luz al N. 76° 30' E.
(Avis aux navigs. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1077—«Torrecita en construcción sobre el escollo Corn-Carhai, proximidades de Porsal.»
Se está construyendo una torrecita en mampostería sobre el escollo Corn Carhai, de los escollos de Porsal.
La parte superior de esta torrecita, se halla actualmente 12 metros sobre las altas mareas zizigias.
Posición aproximada: Lat. 48° 35' 13'' N. Long. 4° 43' 55'' O.
(Avis aux navigs. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1078—«Modificación de la iluminación de la extremidad oriental de la isla de Groix y de la punta de la Croix.»
Desde el 15 de Octubre de 1898, se apagó la luz de la Croix (isla de Groix), que era blanca fija variada por esplendores rojos de 3 en 3 minutos; se han librado al servicio las dos nuevas luces cuya instalación ha sido anunciada en el aviso núm. 683 de 1898 de esta oficina.
La primera de estas luces, de horizonte fijo, blanca, con sector rojo; es permanente y á petróleo. Está colocada en una farola metálica sobre basamento de mampostería, instalada en la punta de la Croix.
Esta luz aparecerá blanca fija entre sus arrumbamientos al S. 11° E. y N. 24° O. pasando por el Oeste (167°); roja fija entre el N. 24° O., y el N. 15° O. en un sector de 9° que cubre el bajío de Chats; blanca fija entre el N. 15° O y el N. 7° O. (8°); será obscurecida en el resto del horizonte.
La intensidad luminosa de esta luz, que tiene 2 metros de elevación sobre el nivel del suelo, y 15 metros sobre el de pleamar, será de 8 picos Cárcel para la luz blanca, y 1 6/10 pico Cárcel para la luz roja. Su alcance luminoso medio será de 8 millas para la luz blanca y 3 1/2 millas rara la luz roja.
El aparato es lenticular, de 0 m. 15 de distancia focal.
Posición aproximada: latitud, 47° 38' 3'' N.; longitud, 3° 25' 04'' O.
La segunda luz, establecida en la cumbre de una torre cuadrada de mampostería con habitaciones, construída en la punta Des Chats, es una luz relámpago á destellos rojos regulares de 5 en 5 seguidos.
Esta luz tiene 13 metros de elevación sobre el nivel del suelo y 15 sobre el de pleamar; tiene una potencia luminosa de 250 picos Cárcel y un alcance medio de 18 millas.
El aparato es lenticular, de 0 15 de distancia focal.
Posición aproximada: lat., 47° 37' 14'' N.; longitud, 3° 23' 19'' O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1079—«Casco á pique en el canal de Bonne-Anse, en la embocadura de la Loire.»
Ha sido echado á pique el vapor «Saint Felix» en 4 m 20 de agua, cerca de 350 metros al S. S. E de la boya de Bonne-Anse.
La punta del mástil es visible en pleamar.
El casco es señalado de día, por una boya esfero-cónica número 3 pintada de verde, fondeada al Oeste; de noche por dos luces rojas superpuestas á lo largo del mástil de una chalupa fondeada al Sud.
Posición aproximada: latitud, 47° 14' 18'' N.; longitud. 2° 14' 23'' O.
(Avis aux navig. París, 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLA HAITI Ó SANTO DOMINGO

Núm. 1080—«Inexistencia de una amarra en la bahía Jeremía.»
Se recibió aviso del buque de guerra «Glacier» de los Estados Unidos, que la casa de verano que formaba con la casa Este de la playa una enfilación que guiaba hacia el fondeadero de la bahía Jeremía, no existe más desde muchos años.
(Avis aux navig., París, 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1081—«Modificación del faro y señal acústica de punta Ailly.»
En el faro y señal acústica de punta Ailly, se introducirán próximamente las modificiones siguientes:
La luz actual, á destellos blancos regulares prolongados de minuto en minuto, constituída por un aparato óptico lenticular de 0 m 92 de distancia focal á consumo de petróleo, será reemplazada por una luz á destellos blancos, agrupados por tres en cada 20 segundos; el aparato de iluminación será constituído por dos aparatos ópticos lenticulares asociados de 0 m 70 de distancia focal, con luz incandescente á gas de aceite comprimido.
La intensidad luminosa de la nueva luz (dato provisional), será de 60.000 picos Cárcel, su alcance luminoso (dato provisional) llegará á 36 millas.
La nueva luz funcionará en la cima de una torre nueva construída 90 metros próximamente al Sud de la torre de la luz actual. Su plano focal se elevará á 24 m 50 sobre el suelo, y 97 m 50 sobre pleamar.
En la galería superior de la nueva torre se establecerá una sirena de aire comprimido, destinada á reemplazar la sirena á vapor actual de punta Ailly, que emite en tiempo de niebla cada 40 segundos un grupo de dos sonidos de distinta altura.
La sirena de aire comprimido se podrá poner instantáneamente en acción; en tiempo de niebla ella emitirá un sonido único, de 3 segundos de duración, que alternará cada 90 segundos con un grupo de dos sonidos de igual altura, durando cada uno 3 segundos y separados por un intervalo de 3 segundos.
Por aviso ulterior se hará conocer la fecha de habilitación del nuevo faro y señal sonora de Ailly. Estos podrán á título de ensayo funcionar antes de esa fecha.
(Avis aux navigs., Paris, 1898)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1082—«Destrucción de un casco en las proximidades de Trouville.»
Se ha procedido á la destrucción del casco de la barca «Alix-Elisabeth», á pique en las proximidades de Trouville y objeto de nuestro aviso número 839 de 1898. Dicho casco ya no constituye un obstáculo para la navegación.
(Avis aux navig., París, 1898)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1083—«Valizamiento de un escollo peligroso en el canal de Four.»
Se ha fondeado en 55 metros de agua al S. O. del escollo de 4 m. 40, situado 1.15 millas al S. 17° O. del faro de Kermorvan, en el sector blanco de la farola auxiliar de Saint-Mathieu, una boya valiza, pintada de negro y coronada por una grímpola cilíndrica (véase nuestro aviso número 898 de 1898).
Posición aproximada: latitud, 48° 20' 39'' N.; longitud, 4° 47' 58'' O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ITALIA—PUERTO DE LIORNA

Núm. 1084—«Valiza.»
En el bajío que se extiende al Oeste

del faro principal de Liorna, se ha colocado una valiza en substitución de la que fué arrancada por el mar.

Esta nueva valiza es de mampostería, de forma cuadrada, alta 2 metros y pintada á fajas horizontales blancas y negras; está situada á cerca de 140 metros al S. 88° 34' O. del faro principal de Liorna.

Variación en 1898: 11° 24' Oeste.

(Avis aux navig., N. 163, París, 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1898—P. A. *Luis A. Imperiale.*

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m[n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas coudiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p. m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. —*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898,—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del es-

cribano de gobierno y de los interesados.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber á los tenedores de certificados, integrados, del Empréstito Popular Interno, que desde mañana 15 hasta el 30 del corriente se cangearán, en la tesorería de esta oficina, por los títulos definitivos.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898. -*El Secretario.*

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1[2 pasado meridiano.
Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.
Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.
Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m[n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte, destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para las reparaciones de los pisos de los depósitos fiscales del puerto de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley y acompañadas del respectivo certificado de depósito, y serán abiertas en esta oficina el jueves 1° de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Noviembre, 16 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-1-D.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por reeslución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días al ex-comisario de la Dirección de tierras y colonias don Patricio Thorp, y al ex-inspector de la misma, don Alfredo C. Dessein, para que ingresen en tesorería general, respectivamente, las sumas de $ 1.540 53 y pesos 1.393.93 m[n, con más los intereses correspondientes, por las cuales han sido declarados deudores al fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la precitada ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1898—*Los Secretarios.*

V-28.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de diez días, al ex cobrador de la Administración de contribución territorial y patentes, don Jordán Díaz, para que ingrese en tesorería general la suma de $ 168, con más los intereses correspondientes, por la cual ha sido declarado deudor al fisco, bajo apercibimiento de lo que prescribe la expresada ley.

Contaduría general, Noviempre 15 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-25.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
V-7-d.

———

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.
Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.
Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.
v-30-D.

———

Ministerio de Agricultura

—

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.
I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.
II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*
V-9-D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:
I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*
V-9-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto reglamentando la forma de remonta de gendarmes para las policías de los territorios nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

Siendo necesario reglamentar la forma en que se hace la remonta de gendarmes para las policías de los territorios nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Los gendarmes que se tomen para el servicio de las policías de los territorios nacionales, serán contratados, por escrito, por las gobernaciones respectivas, haciendo constar el nombre del agente contratado, su filiación y tiempo durante el cual deberá prestar sus servicios.
Art. 2° En lo sucesivo sólo se acordará pasajes á los gendarmes contratados, de acuerdo con lo que dispone el artículo anterior, á cuyo efecto las gobernaciones de los territorios nacionales elevarán al Ministerio del Interior copia de cada contrato y comunicarán las bajas producidas.
Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

———

Decreto aceptando al doctor don Miguel Romero como árbitro de la empresa Refinería Argentina.

Expediente núm. 4773, letra R, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Vistos: y resultando:
Que entre el Poder Ejecutivo y la empresa Refinería Argentina del Rosario se ha celebrado un contrato en 31 de Agosto de 1896, á mérito de la garantía acordada por la Nación en que por el artículo 15 se establece que las cuestiones que se suscitaren entre las partes contratantes serán sometidas á la decisión de un árbitro por cada una de ellas;
Que habiéndose formulado reparos por la aduana local, para el cobro de los derechos de almacenaje y eslingaje por materiales introducidos, la empresa creyó llegado el momento, desde que no se hacía lugar á su pedido de exención de esos reparos, de recurrir á lo prescripto en el artículo 15 del contrato recordado;
Que en Febrero 19 de 1897, la citada empresa, y en virtud de la autorización conferida por el decreto de 31 de Diciembre de 1896, designó al doctor Miguel Romero como árbitro representante de ella en la emergencia referida,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Acéptase al doctor don Miguel Romero, en su carácter de árbitro de la empresa Refinería Argentina, para representarla en el reclamo que sobre cobro de almacenaje y eslingaje ha interpuesto.
Para representar al Poder Ejecutivo en el presente asunto, desígnase al doctor don Enrique García Mérou.
Comuníquese, etc.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

———

Ministerio de Hacienda

—

Decreto fijando una cuota de arrendamiento que debe pagar don Carlos F. Garavaglia.

Expediente núm. 1318 letra G, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Visto el pedido que precede, formulado por don Carlos F. Garavaglia, tendente á que sea reconsiderado el decreto de fecha 21 de Octubre último, en la parte que se refiere al precio de arrendamiento fijado por cada metro cuadrado; y teniendo en cuenta las razones aducidas, así como también que es equitativo acceder á lo solicitado, por cuanto la situación de los terrenos de su referencia pone á éstos en distintas condiciones de valor que los que se encuentran sobre el puerto mismo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Fíjase en (0.60) sesenta centavos oro sellado el arrendamiento que debe pagar por cada metro cuadrado, y al año, el señor Carlos F. Garavaglia, en vez de un peso oro que establece el decreto de

22 de Octubre próximo pasado, en su artículo 12, quedando, por lo tanto, en esa sola parte modificado el decreto predicho.

Pase á la Dirección general de rentas, á sus efectos.

ROCA.

José M.ª Rosa.

Decreto aceptando una propuesta de don Juan Schürer Stolle

Expediente núm. 2240, letra R, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo de la licitación pública llevada á cabo por la Dirección general de rentas para proveer de libros á las aduanas del interior, en el próximo ejercicio resultando de lo informado por la Contaduría general que de las cuatro propuestas presentadas en el acto de su referencia, la que mayores ventajas ofrece es la del señor Juan Schürer Stolle,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Acéptase la propuesta presentada por don Juan Schürer Stolle para la confección de los libros que han de servir en el año próximo venidero en las aduanas del interior, quien se compromete á llevar á cabo dicho trabajo de completo acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación de su referencia, mediante la retribución de ($ 665 m/n) seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Comuníquese, etc.; pase al escribano mayor de gobierno para la escrituración del caso, y fecho, devuélvase á los efectos ulteriores.

ROCA.

José M.ª Rosa.

Decreto accediendo á una solicitud de los señores D. Barthe y Cía.

Expediente núm. 2867, letra B, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Vista la presentación de los señores D. Barthe y Cía., pidiendo se considere á 248 cajones de fósforos de estearina, que en 1895 despacharon bajo protesta, con arreglo á la partida de tarifa que regía para los fósforos de cera, sujetos al gravamen de 25 °|₀ sobre valor declarado, con más el 10 °|₀ de recargo; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que desde que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo resolvió, con fecha 6 de Noviembre de 1897, que los señores Fascie y Queirolo podían despachar una partida de fósforos llamados de estearina con el derecho de 25 °|₀, más un recargo de 10 °|₀, no deferir á lo que piden los señores Barthe y Cía., que se hallan en idéntica situación, con más la circunstancia en su favor de haber reclamado en tiempo, sería colocarlos en una posición desventajosa con respecto á aquéllos;

Que deben hacerse extensivas á ellos las razones de equidad que se tuvieron en cuenta para resolver el caso anterior;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Defiérese á lo pedido. En consecuencia, pase á la Contaduría general, para que liquide la suma que corresponde devolver á los solicitantes, en el concepto de que deben abonar por los fósforos despachados el derecho de 25 °|₀, con más un 10 °|₀.

Jose Mª Rosa.

ROCA.

Decreto modificando otro referente á una concesión de los señores Cibils Woodgate y Cía.

Expediente núm. 2436, letra C, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Vista la presentación de los señores Cibils Woodgate y Cía., pidiendo que el término de la concesión para la instalación y usufructo de un embarcadero de animales en pie en el dique núm. 4 del puerto de la capital, comience á contarse desde la fecha en que se les entregue el terreno, y teniendo en cuenta que puede deferirse á lo solicitado, pues causas ajenas á la voluntad de los peticionantes han impedido que entraran en tiempo oportuno al goce del área de tierra acordada por decreto de 28 de Octubre de 1895,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Modifícase el inciso F del artículo 1° del citado decreto de 28 de Octubre de 1895, en la siguiente forma:

«El concesionario gozará de esta concesión por el término de diez (10) años, á contar desde el día en que se le entregue, por la autoridad respectiva, el terreno.

Comuníquese, etc., y previas las anotaciones de estilo, pase al escribano mayor de gobierno para los efectos que sean del caso.

ROCA.

Jose Mª Rosa.

Decreto aprobando unos planos presentados por el señor Enrique Cibils

Expedientes núms. 1683 y 2158, letra C, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas, que no hay inconveniente alguno para aprobar los planos definitivos presentados por el señor Enrique Cibils, relativos á la construcción de un embarcadero de animales en pie en el puerto de la capital, costado oriental del dique número 4, cuyo permiso fué acordado por decreto de 28 de Octubre de 1895, pues si bien el lazareto que se proyecta se halla fuera de los límites de la concesión, dadas las ventajas que reportará, puede acordarse al concesionario permiso provisorio para ocupar los 10 metros por 15 metros que él reclama, con carácter provisorio; y teniendo en cuenta, en lo que atañe á la forma de escrituración, que nada obsta para deferir á lo solicitado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Apruébanse en todas sus partes esos planos, acordándose en carácter provisional el terreno que ocupará el lazareto, así como el permiso del caso para la toma de agua en la dársena Norte desagüe en el río de las aguas servidas.

Las obras de su referencia deberán terminarse á los cinco meses de comenzadas, debiendo darse principio á las mismas desde el momento en que la Oficina de movimiento del puerto de la capital ponga al concesionario en posesión del terreno.

Comuníquese, etc., y pase al escribano mayor de gobierno para que proceda á la escrituración definitiva de la concesión que motiva este decreto á favor de la razón social Carlos Woodgate y Cª echo, vuelva para su archivo en el Departamento de obras públicas.

ROCA.

José Mª Rosa.

Decretos nombrando empleados

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Hallándose vacante un puesto de guarda almacén 1° de la aduana del Rosario, por ascenso de don César Zapata,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para ocupar dicho puesto á don Félix Córdoba.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

José Mª Rosa.

Expediente núm. 2241, letra O, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

Atento lo expuesto por la Oficina química nacional de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase en la Oficina química nacional de la capital:

Químico de 1ª, en reemplazo de don Publio Echenique que renunció, al químico de 2ª, don Jacinto Raffo; químico de 2ª, en reemplazo de don Jacinto Raffo, que es ascendido, don Domingo Ballesteros y don Félix Calzada, que renunciaron, á los ayudantes don Francisco Destefano y don Marcos Mario Gutiérrez y al ayudante honorario don Juan Ala; ayudantes, á don Juan O. Olivieri y á don Mario Garino; colector de muestras, al escribiente don Romeo Morteo, y en lugar de éste, á don Alfredo Barbagelata.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

José M.ª Rosa.

Expediente núm. 2827, letra R, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar de depósito de la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto de la capital, en reemplazo de don Eduardo Santa Cruz, que fué ascendido, al agente del servicio aduanero don Miguel Madariaga.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª. ROSA

Expediente núm. 2829, letra L, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda de la receptoría de rentas nacionales de Zárate, en reemplazo de don Benjamín Villa, que fué jubilado al guarda de la receptoria de rentas nacionales de San Pedro, don Andrés Lamberti.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase cobrador fiscal de la Administración general de contribución territorial y patentes, para la sección 1.ª, al cobrador fiscal de la sección 20, don Luis H. Brié, y en lugar de éste, al cobrador fiscal de la sección 1ª, don Julio Martínez de Hoz.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda de la aduana de Mendoza, en reemplazo de don José Morales García, que falleció, á don Jacinto Lascano.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

Expediente núm. 2798, letra C, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costa del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Nicanor Vera, que queda separado, á don José Balmaceda.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

JOSE Mª. ROSA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4797, letra R, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por don Horacio Badell Sáenz, del puesto de comisario de policía del territorio nacional de Río Negro.

Ministerio de Hacienda

Expediente número 153, letra E, 1898—Pasando al Ministerio de Obras Públicas el expediente que versa sobre reparaciones á efectuarse en los edificios del resguardo y receptoría de Cieneguillas.

Expediente número 2303 letra F, 1898—Pasando dicho expediente al procurador fiscal de Santa Fe, para que deduzca las acciones del caso, con motivo de la multa impuesta por la Administración de impuestos internos, á los señores Courrault y Daubert.

Expediente número 3036, letra R, 1896—Pasando este expediente al Ministerio de Obras Públicas para que resuelva lo que juzgue conveniente acerca de las reparaciones á efectuarse en la casilla situada en el puerto Palovecino, destacamento Paso del Salto.

Expediente número 494, letra C, 1898—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas, para que resuelva sobre la instalación de una cañería de aguas corrientes en los depósitos fisca es de la Boca.

Expediente número 2016 letra B, 1898—No se hace lugar á la anulación de un reparo pedida por don Juan Bertrand.

Expediente número 2937, letra C, 1897—Revócase el fallo por el que se impone á los señores García Lovo y Cía. la multa en el expediente Gianetti con García Lovo y Cía.

Expediente número 2923, letra D, 1896—No haciendo lugar á la revocatoria pedida por el señor E. de Galles de un fallo del administrador de la aduana del Rosario

---

Expediente número 1654, letra C, 1897—Apruébase la resolución de la Dirección general de rentas, por la que se impone á don Luis Morrendo Prato una multa.

Expediente número 3017, letra C, 1897—Confirmando el fallo por el que se impone al señor Mihanovich una multa de 150 pesos y comiso de 24 piezas de lana.

Expediente número 668, letra B—Confirmando un fallo de la Dirección general de rentas en el expediente caratulado Barrera H. con Staudt.

Expediente número 1042, letra R—No se hace lugar á la devolución de pesos 132.20, solicitada por los señores Rugero Bossi y Cia, como exceso de pago. (Artículo 148 de las ordenanzas.)

Expediente número 1542, letra C—No se hace lugar á la devolución de $ 11.30, solicitada por la Compañía general de fósforos, y se impone una multa de $ 20 oro, al capitán del vapor «Gregoria» por faltar un cajón de mercaderías. (Artículo 905 de las ordenanzas.)

Expediente núm. 3131, letra L, 1896—Pasando las actuaciones al Ministerio de Agricultura para que resuelva lo que crea conveniente acerca de la exoneración para ejecutar ciertas obras la Compañía de muelles y depósitos de La Plata.

Expediente núm. 678—No se hace lugar al recurso de apelación presentado por los señores Staudt y Cia. de dos fallos de la aduana del Rosario, sobre denegación de averías.

Expediente, número 1803, letra U.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que resuelva sobre la proposición de medidas de seguridad para un edificio de la Nación, que hace el administrador de rentas de Uruguay.

Expediente número 997, letra F, 1897—Manda estar á lo proveído por la Dirección de rentas del Rosario, en el reclamo de los señores Figari y Cía, la que les niega la devolución del importe de 24 kilos de tabaco.

Expediente número 198, letra G—Pase al Ministerio de Obras públicas para que resuelva el pedido de fondos hecho por la aduana de Gualeguay.

Expediente número 1395, letra H—Se manda entregar por tesorería á los señores Hasenciever y Cía., la suma de $ 383.98 m/n, por importe de derechos abonados indebidamente.

Expediente número 1613, letra B—Autorízase á la tesorería general, para entregar al señor habilitado general de la aduanas la suma de $ 4570.08 para abonar al señor Vidal Botelli la primera y segunda cuota que se le adeuda.

Expediente número 1461, letra M—Entregar á los señores Maumus y Dodero la suma de 37.04 $ oro, importe de derechos oblados en la aduana del Rosario.

Ministerio de Marina

Con fecha 21 del corriente, se acepta la renuncia del ayudante 2º de la subprefectura de Santo Tomé, don Carlos L. Renandier, y se nombra en su reemplazo al ciudadano Raúl Avila.

Con fecha 21 del corriente, se acepta la renuncia del ayudante 1º de la subprefectura de Santa Fe, don Luis M. Lubary nombrando en su reemplazo al ayudante 2º Torcuato Azeno y en lugar de éste, á Nicolás Fontes (hijo).

Ministerio de Agricultura

Expediente núm. 179, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.

Acuérdase al ingeniero señor Pedro Ezcurra, la prórroga que solicita hasta el primero de Abril de 1899, para efectuar la mensura de la superficie de 40 538 hectáreas, en el Río Negro, concedidas en venta al señor Manuel Fernández Oro.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 225.00 %

Total recaudado el día 22 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 102730.12. Su equivalente en oro, 45657 08—Recaudado en oro sellado, 30690 53.—Total á oro, 76347.61.—Recaudado en curso legal, 3116 18.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2328937 83 Su equivalente en oro, 1023610.24—Recaudado en oro sellado, 1038454 62.—Total á oro, 2062064 86.—Recaudado en curso legal, 240035 64.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2309296.12.—Su equivalente en oro, 833661.44.—Recaudado en curso legal, 747564 59.—Total á oro, 1581226 03.—Recaudado en curso legal, 11089.54.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 480838 83.
Recaudado en curso legal, 228946.10.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39107124.33.—Su equivalente en oro, 14901067 72.—Recaudado en oro sellado, 11609735 89.—Total á oro, 26510803.61.—Recaudado en curso legal, 1375101 64.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 45401554.45.—Su equivalente en oro, 15499098 62—Recaudado en oro sellado, 8526040 05.—Total á oro, 24025138.67.—Recaudado en curso legal, 221032 41.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2485664 94 —Recaudado en curso legal, $ 1154069 23.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 225.50 %

Recaudado en curso legal, 52562 63.
En oro sellado, 53671.28

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

DIA 24 DE NOVIEMBRE

Tipo oficial del oro, 223.00 o|o.